



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13176

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 26.062,41 (PESOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y DOS, CON 41/100), a favor del Sr. Boskovich Pedro Antonio - D.N.I. N° 16.268.219 - en concepto de 27 días corridos de Licencia no Gozada 2016 perteneciente a la ex agente Bernues Rosana Esther - Legajo N° 14002/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./2016	\$ 26.062,41
TOTAL	\$ 26.062,41 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 26.062,41.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0111

DE FECHA 26 ABR 2021

Registrada bajo el N° <u>03176</u>

DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA